

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Oficina de Fiscalización, control y cobro persuasivo.

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor.			
Descripción	Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.			
Puntos de Atención	Presencial Carrera 51 #51-55 tercer piso Oficina de Fiscalización, horario de atención: Lunes a jueves de 7:00am a 12:30 y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 2145, 2184.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	
	https://hacienda.itagui.gov.co/pagos/ https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Formulario declaración de la sobretasa municipal y distrital a la gasolina motor Para realización virtual, tener cuenta de usuario como contribuyente para ingresar a la plataforma 			
Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>La presentación de la declaración de sobretasa a la gasolina motor, y el pago de la misma podrá realizarse mediante mecanismo virtual dispuestos para tal efecto. En el enlace https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login ó en el portal web del Municipio de Itagüí, www.itagui.gov.co menú parte media / Portal Transaccional. . Podrá ingresar y realizar los siguientes pasos:</p> <p>1) Si el contribuyente aún no posee usuario en el portal web transaccional del Municipio de Itagüí https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login, puede registrarse en la opción llamada Acceso Ciudadanos ubicada en la parte superior derecha de la pantalla, a continuación, debe seguir los pasos para obtener sus credenciales de acceso. Si tiene dificultades o no le llega su contraseña de acceso puede escribir al correo pagosenlinea@itagui.gov.co o comunicarse a las extensiones 2147, 1306 conmutador 604-373-76-76 para obtener dichas credenciales.</p> <p>2) Verificar en el correo electrónico informado, el recibo del usuario y contraseña de ingreso en la bandeja de entrada y en correos no deseados.</p>			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

- 3) Iniciar sesión con el usuario y contraseña.
- 4) Seleccionar la opción declaración sobretasa.
- 5) Diligenciar completamente el formulario electrónico seleccionando la opción agregar.
- 6) Una vez finalice el formulario se guardan los anexos y se selecciona la opción Agregar Revisor Fiscal para solicitar la firma digital de él.
- 7) El portal solicita el número del documento, número de la tarjeta profesional, nombre completo, teléfono y correo electrónico. Adicional se debe adjuntar la cédula y tarjeta profesional del revisor formato pdf.
- 8) Luego se selecciona el botón guardar y enviar a firmar y se finaliza el proceso con el botón guardar.
- 9) Una vez el revisor fiscal firma la declaración, el contribuyente puede proceder a presentarla, con lo cual quedará en firme y se le asignará un número de radicado.
- 10) Ingresar al botón pagar declaración, que lleva al portal de pagos donde deberá seleccionar el valor correspondiente, y proceder con el pago acorde a las instrucciones de la pasarela.

De forma presencial en la Unidad de Correspondencia ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) Carrera 51 No. 51 – 55.

Los pagos deberán realizarse mediante transferencia bancaria a las cuentas que se señalará a continuación, y deberá adjuntar el soporte de pago con la declaración radicada:

BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros No. 01559197838

BBVA Cuenta de Ahorros No. 416011658

El pago de impuestos, intereses y sanciones que deban realizarse en los bancos y demás entidades autorizadas, se efectuarán dentro de los horarios ordinarios de atención al público señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando los bancos tengan autorizados horarios adicionales, especiales o extendidos, se podrán hacer dentro de tales horarios.

Los plazos para presentación y pago de la declaración de sobretasa a la gasolina motor, se encuentran publicadas en: <https://itagui.gov.co/uploads/micrositios/files/7d7e4-01.-calendario-tributario-2024.pdf>

Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Inmediato.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Declaración de sobretasa a la gasolina motor con sello de pago

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Medio de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera 51 No 51 55 tercer piso Oficina de Fiscalización Municipio de Itagüí. • Correo electrónico impuestosmenores@itagui.gov.co • En el teléfono: (604) 3737676 extensión 2128-2184 		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 22 del artículo 15 del Decreto 4299 de 2005 • Ley 788 de 2002 (Art 55, 56). • Ley 681 de 2001 (Artículo 4) • Ley 488 de 1998 (Artículos 120, 122-126) • Ley 2093 de 2021 (Artículo 1-4) • Acuerdo 23 del 9 de diciembre de 2021 (Artículos 127-132) • Decreto Municipal 317 de 2022 • Resolución 265421 de 2023 Título IV 		
Actualizado por:	Profesional Universitario Oficina de Fiscalización, control y cobro persuasivo.	Fecha de actualización:	16/10/2024